

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID
1122317-9-LR25 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE
COMPUTADORAS**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°537-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; en el artículo 79 y siguientes de la Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante e indistintamente “Dirección ChileCompra” o “DCCP”, mediante Resolución Exenta N° 373-B, de fecha 21 de agosto de 2025, aprobó las bases de licitación para la adquisición, a través de la modalidad de compra coordinada por bases tipo de licitación aprobadas a través de la Resolución N° 21 de 2025, de los servicios de arriendo de computadoras por 36 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información con la misma fecha, bajo el ID de licitación N°1122317-9-LR25.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1 de las bases, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada según lo establecido en las presentes bases de licitación por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios de esta Dirección de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda. Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la entidad licitante, podrán ser personas

ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la mencionada comisión evaluadora.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la adquisición, a través de la modalidad de compra coordinada por mandato, de los servicios de arriendo de computadoras, ID N°1122317-9-LR25 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- Nombre: Dafned Carrasco Navarro
Cargo: Asesor de Organismos Compradores
- Nombre: Felipe Medina Romero
Cargo: Asesor de Organismos Compradores
- Nombre: Muriel Troncoso Anabalón
Cargo: Asesor de Organismos Compradores

2. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de contratación.

3. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones, acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,
AURORA LARA MENDOZA
JEFA (S) DIVISIÓN GESTIÓN USUARIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MNM/PMS/MTA

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- Depto Gestión Compradores

Firmado electrónicamente por:
Aurora Lara
Jefe Departamento Atención Usuaría
Fecha: 26-9-2025 - 14:26:26



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-79814
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>